

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 01 de septiembre de 2017

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 01 de septiembre de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Ordinaria del 01 de septiembre de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 37 de 2017**:

1. El Consejo Académico aprobó la suspensión de las actividades académicas, laborales y administrativas en la Universidad Pedagógica Nacional de la siguiente manera dada la visita del Papa a la ciudad de Bogotá y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá:

- Las actividades académicas, administrativas y laborales del día miércoles 6 de septiembre, para toda la Universidad y en todas sus sedes, se llevarán a cabo en jornada continua de 7:00 a. m. a 12:00 m.
- El mismo día 6 de septiembre, el Instituto Pedagógico Nacional funcionará normalmente hasta las 12:00 m
- Para el día jueves 7 de septiembre SE SUSPENDEN todas las actividades académicas, laborales y administrativas en todas las sedes universitarias, incluido el IPN, las cuales se retomarán con absoluta normalidad el viernes 8 de septiembre.
- Se exceptúa de lo aquí expuesto al Centro Regional Valle de Tenza

2. Se llevó a cabo la presentación del informe respecto a las situaciones presentadas sobre contratación en Valmaría, a cargo de la doctora *Angélica del Pilar Torres Agudelo, Jefe de la Oficina Jurídica y Martha Pabón Páez, Asesora de Rectoría.*

2.1 El Consejo Académico respaldó de forma unánime la ruta establecida para dar trámite jurídico al caso de la contratación en Valmaría.

3. El Consejo Académico avaló el informe de la situación financiera de la Universidad Pedagógica Nacional presentado por el señor Rector **Adolfo León Atehortúa Cruz.**

3.1 El Consejo Académico solicitó a los Decanos convocar los Consejos de Facultad ampliados para que el señor rector Adolfo León Atehortúa Cruz presente el informe financiero respecto a la afectación y la desfinanciación de las universidades públicas con motivo de los recursos CREE.

4. El Consejo Académico avaló informar al doctor **Camilo Sastoque Leiva**, Alcalde Municipal de Sutatenza, Boyacá, la voluntad que tiene la Universidad Pedagógica Nacional de dar por terminado el Convenio Marco de Cooperación N°211 de 2004, suscrito con el Municipio de Sutatenza.

5. El Consejo Académico aprobó la devolución del valor de los pines de los aspirantes que se inscribieron en los programas de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional donde no se abrió cohorte, y requiere a la Subdirección de Admisiones y Registro generar las condiciones para el correspondiente trámite ante las unidades administrativas.

6. El Consejo Académico solicitó direccionar las solicitudes de los casos de cancelación extemporánea de registro de matrícula a los programas al cual corresponden los estudiantes **Gerson Alexander Yacumal Ruíz** de la Licenciatura en Educación Comunitaria y **Heiler Anderson Lamprea Flórez** de la Licenciatura en Filosofía, con el fin de continuar con el trámite pertinente ante el Consejo Académico, teniendo en cuenta la situación expuesta de cada estudiante. (201705220092092, 201705220093292).

7. Se llevó a cabo la presentación del Informe avance de la supresión de propuesta de modificación sobre las Pruebas de Potencialidad Pedagógica (PPP), a cargo de la profesora Osana Bonilla Medina del Grupo de Orientación y Atención a Estudiantes y José Wilson Macías González, Subdirector de Admisiones y Registro.

7.1 El Consejo Académico requiere al Grupo de Orientación y Atención a Estudiantes realizar los ajustes en la propuesta del proyecto de Acuerdo sobre las Pruebas de Potencialidad Pedagógica (PPP) y la revisión Jurídica solicitados por el cuerpo colegiado para ser presentado en una próxima sesión.

7.2 El Consejo Académico señaló la necesidad tanto de precisar, con el concurso de las unidades académicas, las alternativas para la selección de los estudiantes en caso que se suprima la prueba de potencialidad pedagógica incluyendo la pertinencia de contemplar ya sea el puntaje global o el puntaje de algunos módulos de competencias, adicionalmente revisar la viabilidad de implementación del calendario propuesto por la Subdirección de Admisiones y Registro. Igualmente, indagar con las unidades académicas otras alternativas de selección de esta primera etapa.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR